



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO
2022



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

FVS/fvs

**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AL 31-12-2022**

D. FRANCISCO VERANO SANCHEZ, CUARTO TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento nº 1.596 de fecha 07/07/2023 de Delegación de Facultades y Potestades Especificas en los Tenientes de Alcaldesa, conforme al artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto Municipal de esta Gerencia Municipal de Urbanismo correspondientes al pasado ejercicio de 2022 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal:

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda HAP/1781/2013 de 20 de Septiembre de 2013), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas partidas presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

Créditos iniciales	11.197.532,12
Modificaciones de créditos	26.049.313,94
Créditos totales	37.246.846,06
Obligaciones reconocidas	3.919.171,14
Pagos realizados	3.821.049,85



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 500048 0CLUY-8UDOC-4B12Q-ABD3B5E88F7EAB0E700D3507D8A9279EAE9D8C35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Reintegros de gastos	988,83
Pagos líquidos	3.820.061,02
Pendiente de pago	99.110,12

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

Previsiones Iniciales	11.325.399,77
Modificación de Previsiones	26.049.313,94
Previsiones Definitivas	37.374.713,71
Derechos Reconocidos Netos	2.987.473,57
Derechos recaudados	2.131.784,45
Devoluciones de ingresos realizadas	15.916,04
Recaudación líquida	2.115.868,41
Pendiente de cobro	871.605,16

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 871.605,16 €, los de Presupuestos Cerrados a 24.167.461,70 €, lo que sumado al pendiente de cobro por operaciones no presupuestarias que asciende a 878.857,71 euros, hace un total de 25.917.924,57 €.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2022, las del ejercicio corriente importan 99.110,12 € y las de Presupuestos Cerrados, 260.492,13 €, lo que sumado al pendiente de pago por operaciones no presupuestarias que asciende a 1.950.338,09 €, hace un saldo total pendiente de pago de 2.309.940,34 €.

QUINTO.- Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90, se ha determinado el Resultado Presupuestario *Ajustado* del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R. D., que asciende a 31.998,34 €, de acuerdo al siguiente desglose:

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	2.751.521,09	2.586.131,51	165.389,58
b. Operaciones de capital	232.562,13	1.329.649,28	-1.097.087,15
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.984.083,22	3.915.780,79	-931.697,57
c. Activos financieros	3.390,35	3.390,35	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.390,35	3.390,35	0,00
Resultado Presupuestario del ejercicio	2.987.473,57	3.919.171,14	-931.697,57
AJUSTES			AJUSTES
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.308.331,61
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			344.635,70
Resultado Presupuestario Ajustado			31.998,34

SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito incorporables del ejercicio. En este supuesto se encuentran un total de **13.260.228,47** euros:

a) Varios proyectos con financiación afectada, definidos exclusivamente por la naturaleza afectada de los ingresos no aplicados a un proyecto de gasto concreto, por un importe de **2.156.661,19** euros y

b) Otra serie de proyectos de gasto con financiación afectada a obras concretas por un importe de **11.103.567,28** euros.

Son los que se relacionan a continuación:

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

Proyecto	Proyectos definidos por el Ingreso	DFA
2022.2.11111.004	Enajenación de parcelas patrimoniales afectas al PMS N.º 169 y 170 en el SUP-JA-1	95.461,29
2022.2.11111.005	Enajenación de parcelas patrimoniales afectas al PMS N.º 171 y 172 en el SUP-JA-1	91.400,56
2022.2.11111.007	Excesos de aprovechamientos urbanístico anteriores al ejercicio actual	5.953,17
2022.2.11111.008	Enajenación de parcelas patrimoniales afectas al PMS n.º 173 en el SUP-JA-1	45.700,28
2022.2.11111.009	85% Recaudación líquida de infracciones urbanísticas de corriente y cerrado 1998/2022 disponible	1.918.145,89
	Subtotal	2.156.661,19

Proyecto	Proyectos afectados a Obras concretas	DFA
2005.2.11111.001	Urbanización SUP-JA-1 "La Jara"	1.007.929,88
2005.2.11111.069	Depósitos previos ocupación bienes afectos por A 471	34.374,58
2006.2.11111.042	Expropiación Crta. Jerez	72.805,22
2006.2.11111.043	Adquisición de suelo para construcción VPO 2006	6.811.936,76
2008.2.11111.003	Acceso a Sanlúcar por la A2001 (Rematac-Pozo Vacas)	313.124,44
2009.2.11111.008	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2009	275.793,18
2010.2.11111.006	Urbanización UE-CO-7	1.416.727,03
2010.2.11111.010	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2010	197.213,13
2013.2.11111.007	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2013	11.657,58
2015.2.11111.010	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2015	7.696,47
2016.2.11111.010	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2016	23.384,87
2018.2.11111.001	Obras de terminación de Edificio Alzheimer	4.234,43
2018.2.11111.004	Rehabilitación puesta en uso, servicio público y cultural dependencias Palacio Municipal	200.000,00
2018.2.11111.006	Ampliación Marquesina en la Grada del Estadio Mpal de Fútbol El Palmar	47.681,04

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

2018.2.11111.007	Adecuación de residencia a cuatro viviendas	24.345,87
2019.2.11111.002	Rehabilitación superficial de firme en Bda. Los Angeles y Avda. Pozo de las Vacas	18.592,54
2019.2.11111.003	Terminación Parque Bomberos CP Quinta de la Paz	1.061,18
2019.2.11111.007	Acondicionamiento Parque Carmen Maura para futuro equipamiento de la Ciudad de los Niños 2ª Fase	33.085,96
2019.2.11111.008	Rehabilitación de Edificio El Castillo para sede de Conmemoración del V Centenario de la 1ª Vuelta al Mundo 2ª Fase	337.888,50
2019.2.11111.009	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2019	11.658,84
2019.2.11111.010	Sustitución y reparación de Red de Saneamiento de Edificio de 90 viviendas Residencial Azabache	15.107,31
2020.2.11111.001	Alumbrado Público de la calle Ciruelo	71,46
2021.2.11111.001	Urbanización actuación aislada AAVE-2 Verdigones	209,72
2021.2.11111.002	Instalación para uso hostelero en Parque Carmen Maura	1.514,96
2021.2.11111.004	Ampliación y renovación de Pista Skate en el Parque Carmen Maura	114,10
2022.2.11111.001	Acondicionamiento Parque Carmen Maura 3ª Fase	143.694,23
2022.2.11111.002	Reductores de velocidad	21.000,00
2022.2.11111.003	Renovación de red de abastecimiento C/José Monge Gómez	70.664,00
	Subtotal	11.103.567,28

TOTAL REMANENTES INCORPORABLES	13.260.228,47
---------------------------------------	----------------------

SÉPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que tiene la siguiente composición:



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



REMANENTE DE TESORERÍA

Liquidación GMU	2022	2021
Fondos Liquidados de Tesorería	6.040.451,22	5.319.847,94
(+) Derechos Pendientes de cobro del Presupuesto corriente	871.605,16	1.622.084,43
(+) Derechos Pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	24.167.461,70	29.020.631,78
(+) Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	878.857,71	1.773.915,15
Total Deudores Pendientes de cobro	25.917.924,57	32.416.631,36
(-) Obligaciones Pendientes de pago del Presupuesto corriente	99.110,12	90.392,08
(-) Obligaciones Pendientes de pago de Presupuesto cerrado	260.492,13	257.262,12
(-) Obligaciones Pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	1.950.338,09	1.840.631,05
Total Acreedores Pendientes de pago	2.309.940,34	2.188.285,25
(-) Cobros Pendientes de aplicar	137.625,72	108.024,16
(+) Pagos Pendientes de aplicar	0,00	246,65
Partidas Pendientes de Aplicación	-137.625,72	-107.777,51
Remanente Total	29.510.809,73	35.440.416,54
Saldos de dudoso cobro	9.986.916,44	3.372.828,27
Exceso de Financiación	13.260.228,47	26.017.634,28
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.263.664,82	6.049.953,99

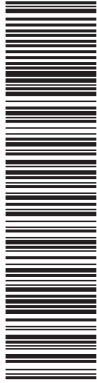
OCTAVO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. Francisco Verano Sánchez.

Transcribese. **PD LA SECRETARIA GENERAL.** Fdo.: Patricia Rodríguez Goas.

DOCUMENTO Informe: 138930 TD13 - GMU INFORME LIQUIDACION 2022 DEF 12072023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TJA76-FSG8W-NOCMO Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO RUIZ LOPEZ, Interventor, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/07/2023 09:02
	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 09:02



Nº Informe: 116/2023
Fecha: fecha de firma electrónica

INFORME DE INTERVENCIÓN AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AL 31.12.2022
(Control Financiero Permanente no Planificable)

Con base a lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Haciendas Locales y artículo 89 del R. D. 500/1.990, se ha practicado Liquidación del Presupuesto Municipal a 31 de diciembre de 2022 procediéndose a la emisión de este informe preceptivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

PRIMERO.- Conforme a lo regulado en el art. 93.1 del R. D. 500/90, se han puesto de manifiesto la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación establecidos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, la ejecución de los créditos de gasto de las distintas partidas presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

SEGUNDO.- De acuerdo con los estados de liquidación deducidos de la contabilidad del ejercicio 2022 de la aplicación informática del SICAL (Sistema Informático de Contabilidad para la Administración Local), respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90); se han puesto de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

Créditos iniciales	11.197.532,12
Modificaciones de créditos	26.049.313,94
Créditos totales	37.246.846,06
Obligaciones reconocidas	3.919.171,14
Pagos realizados	3.821.049,85
Reintegros de gastos	988,83
Pagos líquidos	3.820.061,02
Pendiente de pago	99.110,12

Las modificaciones de créditos realizadas durante el ejercicio en los distintos expedientes tramitados ascienden a 26.049.313,94; se desglosan en los siguientes parciales por tipos de expediente:

Créditos Extraordinarios	0,00
Suplementos de Crédito	0,00
Ampliaciones de Crédito	0,00
Transferencias de Crédito (+)	120.399,04
Transferencias de Crédito (-)	120.399,04
Incorporación de Remanentes	26.017.634,28
Créditos generados por ingresos	31.679,66

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

DOCUMENTO Informe: 138930 TD13 - GMU INFORME LIQUIDACION 2022 DEF 12072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJA76-FSG8W-N0CMO Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO RUIZ LOPEZ, Interventor, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/07/2023 09:02	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 09:02



Previsiones Iniciales	11.325.399,77
Modificación de Previsiones	26.049.313,94
Previsiones Definitivas	37.374.713,71
Derechos Reconocidos Netos	2.987.473,57
Derechos recaudados	2.131.784,45
Devoluciones de ingresos realizadas	15.916,04
Recaudación líquida	2.115.868,41
Pendiente de cobro	871.605,16

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 871.605,16 euros y los de Presupuestos Cerrado a 24.167.461,70 euros, lo que sumado al pendiente de cobro por operaciones no presupuestarias que asciende a 878.857,71, hace un total de 25.917.924,57 €.

Forma parte de esta cantidad pendiente de cobro, el saldo que el Ayuntamiento adeuda a la GMU, por importe de 12.163.478,48 €. Téngase en cuenta que el Ayuntamiento suscribió un préstamo con el ICO para pago a proveedores, del que 5.346.628,98 € son facturas de la GMU, que esta habrá de reembolsar al Ayuntamiento a medida que este vaya amortizando aquél.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2022, las del ejercicio corriente importan 99.110,12 € y las de Presupuestos Cerrados 260.492,13 €, lo que sumado al pendiente de pago por operaciones no presupuestarias que asciende a 1.950.338,09 €, hace un saldo total pendiente de pago de 2.309.940,34 €.

QUINTO.- Asimismo, en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 y las normas de elaboración de las Cuentas anuales según la nueva ICAL, se ha determinado el Resultado Presupuestario *Ajustado* del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R. D.; para obtener este resultado presupuestario, el Ayuntamiento ha reconocido una subvención a la GMU por importe de 470.000,00 €. El resultado presupuestario ajustado asciende a un total de 31.998,34 €, que es el resultado antes de ajustar, menos 344.635,70 €, cantidad a la que ascienden las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, más 1.308.331,61 euros, cantidad a la que ascienden las desviaciones de financiación negativas del ejercicio.

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	2.751.521,09	2.586.131,51	165.389,58
b. Operaciones de capital	232.562,13	1.329.649,28	-1.097.087,15
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.984.083,22	3.915.780,79	-931.697,57
c. Activos financieros	3.390,35	3.390,35	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.390,35	3.390,35	0,00
Resultado Presupuestario del ejercicio	2.987.473,57	3.919.171,14	-931.697,57
AJUSTES			AJUSTES
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.308.331,61
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			344.635,70
Resultado Presupuestario Ajustado			31.998,34

DOCUMENTO Informe: 138930 TD13 - GMU INFORME LIQUIDACION 2022 DEF 12072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJA76-FSG8W-N0CMO Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO RUIZ LOPEZ, Interventor, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/07/2023 09:02	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 09:02



SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinados los Remanentes de crédito incorporables, los excesos de financiación afectada; que son desviaciones de financiación positivas del ejercicio; es decir, el saldo no gastado procedente de cantidades reconocidas a favor de esta GMU para una finalidad específica. En este supuesto se encuentran un total de **13.260.228,47** euros: a) varios proyectos con financiación afectada, definidos exclusivamente por la naturaleza afectada de los ingresos no aplicados a un proyecto de gasto concreto, por un importe de **2.156.661,19** euros y b) otra serie de proyectos de gasto con financiación afectada a obras concretas por un importe de **11.103.567,28** euros. Son los que se relacionan a continuación:

Proyecto	Proyectos definidos por el Ingreso	DFA
2022.2.11111.004	Enajenación de parcelas patrimoniales afectas al PMS N.º 169 y 170 en el SUP-JA-1	95.461,29
2022.2.11111.005	Enajenación de parcelas patrimoniales afectas al PMS N.º 171 y 172 en el SUP-JA-1	91.400,56
2022.2.11111.007	Excesos de aprovechamientos urbanístico anteriores al ejercicio actual	5.953,17
2022.2.11111.008	Enajenación de parcelas patrimoniales afectas al PMS n.º 173 en el SUP-JA-1	45.700,28
2022.2.11111.009	85% Recaudación líquida de infracciones urbanísticas de corriente y cerrado 1998/2022 disponible	1.918.145,89
	Subtotal	2.156.661,19
Proyecto	Proyectos afectados a Obras concretas	DFA
2005.2.11111.001	Urbanización SUP-JA-1 "La Jara"	1.007.929,88
2005.2.11111.069	Depósitos previos ocupación bienes afectos por A 471	34.374,58
2006.2.11111.042	Expropiación Crta. Jerez	72.805,22
2006.2.11111.043	Adquisición de suelo para construcción VPO 2006	6.811.936,76
2008.2.11111.003	Acceso a Sanlúcar por la A2001 (Rematac-Pozo Vacas)	313.124,44
2009.2.11111.008	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2009	275.793,18
2010.2.11111.006	Urbanización UE-CO-7	1.416.727,03
2010.2.11111.010	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2010	197.213,13
2013.2.11111.007	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2013	11.657,58
2015.2.11111.010	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2015	7.696,47
2016.2.11111.010	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2016	23.384,87
2018.2.11111.001	Obras de terminación de Edificio Alzheimer	4.234,43
2018.2.11111.004	Rehabilitación puesta en uso, servicio público y cultural dependencias Palacio Municipal	200.000,00
2018.2.11111.006	Ampliación Marquesina en la Grada del Estadio Mpal de Fútbol El Palmar	47.681,04
2018.2.11111.007	Adecuación de residencia a cuatro viviendas	24.345,87
2019.2.11111.002	Rehabilitación superficial de firme en Bda. Los Angeles y Avda. Pozo de las Vacas	18.592,54
2019.2.11111.003	Terminación Parque Bomberos CP Quinta de la Paz	1.061,18
2019.2.11111.007	Acondicionamiento Parque Carmen Maura para futuro equipamiento de la Ciudad de los Niños 2ª Fase	33.085,96
2019.2.11111.008	Rehabilitación de Edificio El Castillo para sede de Conmemoración del V Centenario de la 1ª Vuelta al Mundo 2ª Fase	337.888,50
2019.2.11111.009	Adquisición de suelo para construcción de VPO 2019	11.658,84
2019.2.11111.010	Sustitución y reparación de Red de Saneamiento de Edificio de 90 viviendas Residencial Azabache	15.107,31
2020.2.11111.001	Alumbrado Público de la calle Ciruelo	71,46
2021.2.11111.001	Urbanización actuación aislada AAVE-2 Verdígones	209,72
2021.2.11111.002	Instalación para uso hostelero en Parque Carmen Maura	1.514,96

DOCUMENTO Informe: 138930 TD13 - GMU INFORME LIQUIDACION 2022 DEF 12072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJA76-FSG8W-N0CMO Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO RUIZ LOPEZ, Interventor, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/07/2023 09:02	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 09:02



2021.2.11111.004	Ampliación y renovación de Pista Skate en el Parque Carmen Maura	114,10
2022.2.11111.001	Acondicionamiento Parque Carmen Maura 3ª Fase	143.694,23
2022.2.11111.002	Reductores de velocidad	21.000,00
2022.2.11111.003	Renovación de red de abastecimiento C/José Monge Gómez	70.664,00
	Subtotal	11.103.567,28
	TOTAL REMANENTES INCORPORABLES	13.260.228,47

Los anteriores Remanentes de crédito incorporables obligatoriamente por tratarse de excesos de financiación afectada proceden de diferentes fuentes de financiación en las cuantías siguientes:

- a) De Multas por infracciones Urbanísticas: 2.385.224,00 €
- b) De otros recursos de PMS: 7.247.245,05 €
- c) De excesos de aprovechamientos urbanísticos: 1.184.509,97 €
- d) De sobrante de préstamo concertado: 18.592,54 €
- e) De cuotas de urbanización: 2.424.656,91 €

El Exceso de Financiación Afectada procedente de multas por infracciones urbanísticas (2.385.224,00 €) corresponde al total cobrado desde la fundación de la GMU hasta el día 31/12/2022 por multas y aún no gastado en proyectos concretos, por tanto, el saldo no aplicado aún a su finalidad. De este importe una parte (467.078,11 €) corresponde a proyectos de gasto ya iniciados y en curso pendientes de finalización, y el resto (1.918.145,89 €) es propiamente lo recaudado y no gastado; por tanto, disponible para financiar compra de suelo para viviendas protegidas o para las restantes finalidades previstas en el artículo 129 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). Como se verá mas adelante, aquí es preciso tener en cuenta lo que dispone el artículo 402 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, que reserva el 15% de la recaudación por multas a la financiación de la Administración actuante (la GMU) para compensar los costes de la actividad inspectora urbanística.

Conforme al criterio establecido por el Ministerio de Hacienda, y seguido por esta Intervención General, los recursos disponibles para acometer las actuaciones previstas por el artículo 129 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) se deben limitar al importe de las cantidades efectivamente recaudadas. En este punto debe tenerse en cuenta que este importe podrá fluctuar, al alza por las cantidades que van recaudándose a lo largo del ejercicio 2023, y también a la baja en los supuestos en los que prosperen reclamaciones (en vía administrativa o judicial) de devolución de importes pagados; el saldo de la cuenta resultante habrá de ser tenido en cuenta con ocasión de la tramitación de los oportunos expedientes de inicio en la ejecución de proyectos de gasto; la disponibilidad de crédito para acometer el correspondiente gasto estará supeditada a la efectiva recaudación del recurso que lo financia.

El Exceso de Financiación Afectada procedente de multas por Otros recursos de PMS (7.247.245,05 €) corresponde al producto de la venta de terrenos fundamentalmente, aunque también al cobro del 10 % del aprovechamiento urbanístico que corresponde a la Administración, y se encuentra afectado: en 6.233.589,25 € a la adquisición de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas; en 781.093,67 € a proyectos de gasto ya iniciados y en curso pendientes de finalización; y el resto, en 232.562,13 € es propiamente lo recaudado y aplicado a ninguna de las finalidades del artículo 129 de la LISTA.

El Exceso de Financiación Afectada procedente de Excesos de Aprovechamientos Urbanísticos (1.184.509,97 €) no se encuentra afectado a finalidades concretas, sino a la compensación de defectos de aprovechamientos y restantes finalidades genéricas previstas en la LISTA.

El Exceso de Financiación Afectada procedente de Préstamo concertado (18.592,54 €), como su denominación indica, procede de un préstamo concertado hace años que finalmente se ha afectado a un proyecto de obra en curso pendiente de finalización.

El Exceso de Financiación Afectada procedente de Cuotas de Urbanización (2.424.656,91 €), se corresponde con cuotas de urbanización pendientes del año 2005 por 1.007.929,88 € por la Urbanización del SUP-

DOCUMENTO Informe: 138930 TD13 - GMU INFORME LIQUIDACION 2022 DEF 12072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJA76-FSG8W-N0CMO Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO RUIZ LOPEZ, Interventor, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/07/2023 09:02	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 09:02



JA-1 y del año 2010 por 1.416.727,03 € por la Urbanización de la UECO-7, ambas actuaciones pendientes de liquidación definitiva.

SÉPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 de la Ley de las Haciendas Locales y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que se incluirá dentro de las Cuentas Anuales, en el punto 24.6 de la Memoria, según la nueva ICAL; asciende a 6.263.664,82 €, y el pasado año ascendió a 6.049.953,99; mejora por tanto en 213.710,83 €.

El Remanente de Tesorería se ha calculado conforme a lo dispuesto en los artículos 101 a 103 del R. D. 500/90, resultando un Remanente de Tesorería Total (positivo) de 29.510.809,73 €, al que deben deducirse el exceso de financiación afectada por 13.260.228,47 euros (importe correspondiente a las desviaciones positivas de financiación acumuladas previstas en el Art. 102 del R. D. 500/90) y los saldos de dudoso cobro por 9.986.916,44 €; por tanto el Remanente para Gastos Generales (positivo) queda cifrado en 6.263.664,82 euros.

Al respecto, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los deudores presupuestarios pendientes de cobro están minorados en el importe estimado de dudoso o difícil cobro (sin que ello suponga la baja en contabilidad de los mismos, sino la dotación de una provisión). Para calcular la dotación se ha aplicado el criterio de antigüedad que tiene establecido el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pero con tres excepciones:

- 1.- Siguiendo las indicaciones del propio Ministerio de Hacienda se han excluido de dotación los importes correspondientes a las Administraciones Públicas (incluido el propio Ayuntamiento).
- 2.- De otra parte -también siguiendo el criterio del propio Ministerio de Hacienda, respecto a las infracciones urbanísticas pendientes de cobro- se ha decidido dotarlas en su totalidad al cien por cien con independencia de su antigüedad. Tanto la parte de aquellas -un 15% conforme señala el Reglamento de la Ley Andaluza- que cuando se recauden serán consideradas como recursos corrientes, como las que serán recursos afectados -85% de lo que se recaude-, se ha dotado como incobrable su 100%. Finalmente, también siguiendo el criterio marcado por el propio Ministerio de Hacienda en sus informes, sólo se han considerado excesos de financiación las cantidades efectivamente recaudadas (el 85%) y no los derechos reconocidos.
- 3.- Tampoco se han dotado insolvencias por cuotas de urbanización pendientes, para evitar la doble deducción, ya que se han tenido en cuenta como excesos de financiación.

De acuerdo con lo anterior, el resto del importe pendiente de cobro se ha dotado el 100 % de provisión de los saldos de los años 1998 a 2016, el 75 % del saldo de 2017 y 2018, el 50 % del saldo del 2019 y el 25% del saldo de 2020 y 2021; el importe total de dotación de los saldos deudores de dudoso cobro asciende a 9.986.916,44 euros

b) Los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva aparecen el epígrafe cuarto, separados de los deudores pendientes de cobro, según la nueva ICAL, recogiendo los saldos de las cuentas divisionarias de la cuenta 555 "Ingresos pendientes de aplicación", por un total de (137.625,72 euros).

c) Los deudores pendientes de cobro por otras operaciones no presupuestarias, se integran los saldos deudores recogidos en el punto 24.6 de la Memoria, importando la cantidad 878.857,71 €.

d) Los acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se integran por los saldos acreedores recogidos en el punto 24.6 de la Memoria, por un total de 1.950.338,09 €.

f) Los Fondos Líquidos de Tesorería, ascendentes a 6.040.451,22 euros están integrados por los saldos de los ordinales de caja y todas las cuentas bancarias operativas y financieras, tanto por fondos presupuestarios como no presupuestarios a 31 de diciembre.

DOCUMENTO Informe: 138930 TD13 - GMU INFORME LIQUIDACION 2022 DEF 12072023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TJA76-FSG8W-N0CMO Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO RUIZ LOPEZ, Interventor, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/07/2023 09:02	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 09:02



Por tanto, el Estado del Remanente Líquido de Tesorería de 2022 y su comparativa con el del pasado ejercicio sería el siguiente:

Liquidación GMU	2022	2021
Fondos Líquidos de Tesorería	6.040.451,22	5.319.847,94
(+) Derechos Pendientes de cobro del Presupuesto corriente	871.605,16	1.622.084,43
(+) Derechos Pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	24.167.461,70	29.020.631,78
(+) Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	878.857,71	1.773.915,15
Total Deudores Pendientes de cobro	25.917.924,57	32.416.631,36
(-) Obligaciones Pendientes de pago del Presupuesto corriente	99.110,12	90.392,08
(-) Obligaciones Pendientes de pago de Presupuesto cerrado	260.492,13	257.262,12
(-) Obligaciones Pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	1.950.338,09	1.840.631,05
Total Acreedores Pendientes de pago	2.309.940,34	2.188.285,25
(-) Cobros Pendientes de aplicar	137.625,72	108.024,16
(+) Pagos Pendientes de aplicar	0,00	246,65
Partidas Pendientes de Aplicación	-137.625,72	-107.777,51
Remanente Total	29.510.809,73	35.440.416,54
Saldos de dudoso cobro	9.986.916,44	3.372.828,27
Exceso de Financiación	13.260.228,47	26.017.634,28
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.263.664,82	6.049.953,99

OCTAVO.- En lo relativo a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012) hay que remitirse al informe independiente emitido al respecto de la Liquidación 2022 de forma consolidada para los entes de la Corporación.

NOVENO.- La aprobación del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación según establece el Art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales y 90.1 RD. 500/90, con independencia de que esta facultad la tiene delegada actualmente la Sra. Alcaldesa en el Sr. Concejale Delegado del Área de Economía y Hacienda, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90, previo conocimiento del Consejo de Gerencia, conforme determina el artículo 40 de los vigentes Estatutos del Organismo.

Asimismo deberá remitirse copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

Es cuanto tiene el deber de informar el Interventor que suscribe.

EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo. Francisco Ruiz López.

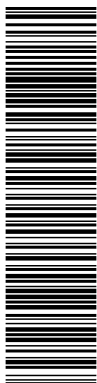
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Ordenación: 20/07/2023 11:07:05

Pág. 1

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Dev/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Dev	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
29000	IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS LICENCIAS DE APERTURA	115.000,00		115.000,00	80.926,69	70,37	84.407,33	3.480,64	80.926,69	100,00		-34.073,31
32100	LICENCIAS DE APERTURA	188.000,00		188.000,00	283.105,43	150,59	282.456,57	3.605,14	278.851,43	98,50	4.254,00	95.105,43
32101	LICENCIAS URBANISTICAS	18.000,00		18.000,00	9.901,53	55,01	9.967,09	65,56	9.901,53	100,00		-8.098,47
32301	TASAS PLANEAM Y GESTION (Ordenanza fiscal nº103)	115.000,00		115.000,00	135.761,16	118,05	135.897,46	136,30	135.761,16	100,00		20.761,16
32500	TASAS DE ADMINISTRACION	38.000,00		38.000,00	42.849,53	112,76	39.303,35		39.303,35	91,72	3.546,18	4.849,53
33000	OVP CARGA Y DESCARGA Y RESERVA DE APARCAMIENTO	5.000,00		5.000,00	10.816,82	216,34	4.813,72		4.813,72	44,50	6.003,10	5.816,82
33100	OVP VADOS	420.000,00		420.000,00	617.510,38	147,03	609.812,83		609.812,83	98,75	7.697,55	197.510,38
33200	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA SERVICIO SUMINISTRO	250.000,00		250.000,00	219.679,04	87,87	158.019,53		158.019,53	71,93	61.659,51	-30.320,96
33500	OVP MESSAS Y SILLAS	10.000,00		10.000,00	19.448,58	194,49	19.822,53		19.448,58	100,00		9.448,58
33600	OVP CORTES CALLES	17.000,00		17.000,00	15.100,93	88,83	15.100,93		15.100,93	100,00		-1.899,07
33900	CUBAS, ANDAMOS, VALLAS CASSET AS OBRAS Y CALCERRAM, OVP KIOSCOS FLOS	29.000,00		29.000,00	30.732,30	105,97	24.590,39		24.037,47	78,22	6.694,83	1.732,30
33901	OVP STAND MOVIL (EXPOSTORES), ATRACCIONES	67.000,00		67.000,00	34.908,57	52,10	13.217,98		13.217,98	37,86	21.690,59	-32.091,43
33902	OVP SUELO, SUBS. Y VUELO	15.500,00		15.500,00	23.829,46	153,74	21.202,51		21.202,51	88,98	2.626,95	8.329,46
33903	OVP TOLDOS	26.000,00		26.000,00	30.424,15	117,02	23.874,23		23.874,23	78,47	6.549,92	4.424,15
33904	OVP Escaparates				210,84						210,84	
33905	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS(GMU)	50.000,00		50.000,00	5.503,73		5.503,73		5.503,73			5.503,73
38900	MULTA POR INCUMPLIMIENTO ORDEN DE EJECUCION				131.851,27	263,70	35.697,81	300,00	35.397,81	26,85	96.453,46	81.851,27
39100	MULTA POR INCUMPLIMIENTO HORARIO COMERCIAL				815,00		450,00		450,00		365,00	815,00
39190	RECARGO DE APREMIO	10.000,00		10.000,00	42.078,60	420,79	44.334,83	2.256,23	42.078,60	100,00		32.078,60
39211	INTERESES DE DEMORA	20.000,00		20.000,00	79.208,89	396,04	84.354,19	5.145,30	79.208,89	100,00		59.208,89
39300												
	Suma	1.383.500,00		1.383.500,00	1.815.564,43	130,29	1.613.728,54	15.916,04	1.597.812,50	88,01	217.751,93	422.064,43



Mediante el código de verificación en la dirección web: http://portal.verificarDocumentos.do?seccion=9999&id_documento=513001TD995602&id_documento_detalle=09082023

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO

.Anexo Liquidación: 513001 TD99.56 - 02
Liquidación GMU 09082023

OTROS DATOS

Código para validación: S45KU-QE11E-Q8AJU
Página 5 de 10GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

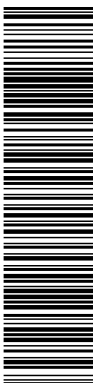
Fecha Obtencción: 20/07/2023

11:06:24

Pág.

3

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
35200 151	INTERESES DE DEMORA (SENTENCIAS)	130.000,00	-49.600,00	80.400,00	7.014,26	7.014,26		7.014,26		73.385,74
35900 151	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00		400,00	1.724,00	1.889,60	165,60	1.724,00		-1.324,00
48000 1521	SUBV. JUNTA ANDALUCIA AYUDAS AL ALQUILER		9.537,16	9.537,16	9.537,16	9.537,16		9.537,16		
	Total de operaciones corrientes:	3.276.013,50	-6.383,18	3.267.630,32	2.586.131,51	2.487.995,98	974,59	2.487.021,39	99.110,12	681.498,81
60004 151	OBTENCION DE SUELO EN AA-VE-1/AA-VE-2/VERDIGONES DEMOLICIONES AA-VE-1		0,01	0,01						0,01
60900 151	URBANIZACION AA-VE-1	127.200,00		127.200,00						127.200,00
60901 151	URBANIZACION AA-VE-1	289.200,00		289.200,00						289.200,00
60902 151	ACTUACIONES EN INMUEBLES MUNICIPALES		48.742,22	48.742,22						48.742,22
60903 151	EXPROPIACIONES	3.043.526,09		3.043.526,09						3.043.526,09
60904 151	URBANIZACION ACTUAC. AA-VE-2/VERDIGONES		145.075,55	145.075,55	144.865,83	144.865,83		144.865,83		209,72
60905 151	ADECUACION DE RESIDENCIA A CUATRO VIVIENDAS		24.345,87	24.345,87						24.345,87
60906 151	DESIVO SVICIOS AFECT POR EJEC. MARQ. ESTADIO FUTBOL PALMAR		0,39	0,39						0,39
60912 151	URBANIZACION UE-CO-7		1.416.727,03	1.416.727,03						1.416.727,03
60930 151	URB. SUP-JA-1		1.007.929,88	1.007.929,88						1.007.929,88
60943 151	ACCESOS A SANLUCAR POR LA A-2001(REMATA:CA:POZO LAS VACAS)		313.124,44	313.124,44						313.124,44
61900 151	REMODELACION CALLE GUADALUPE	80.346,00		80.346,00						80.346,00
61901 151	CENTRO DE TRANSFORMACION MARTIN MIGUEL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
61902 151	ACONDIC. PARQUE CARMEN MAURA. EQUIP. CIUDAD DE LOS NIÑOS 2ºF.		33.085,96	33.085,96						33.085,96
61903 151	ACONDICIONAMIENTO PARQUE CARMEN MAURA TERCERA FASE VIRGEN DEL MAR		267.317,00	267.317,00	123.622,77	123.622,77		123.622,77		143.694,23
61903 1521	REURBANIZACION PLAZA BAJEL	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	Suma	6.839.285,59	3.247.965,17	10.087.250,76	2.854.620,11	2.756.484,58	974,59	2.755.509,99	99.110,12	7.232.630,65



El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación S45KU-QE11E-Q8AJU se puede comprobar la autenticidad del documento. Para más información consulte el portal de verificación de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ref: 09082023. Fecha de emisión: 20/07/2023. Página 5 de 10.

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO

.Anexo Liquidación: 513001 TD99.56 - 02
Liquidacion GMU 09082023

OTROS DATOS

Código para validación: S45KU-QE11E-Q8AJU
Página 6 de 10GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtenión: 20/07/2023

11:06:24

Pág.

4

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Retiros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
61904	151		MEJORA Y RENOVACIONES DE		71,46	71,46						71,46
61905	1521		ALUMBRADOS PUBLICOS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
61906	151		AZABACHE: REURBANIZACION DE PATIOS INTERIORES AMPLIACION Y RENOVACION PISTA SKATE EN PARQUE CARMEN MAURA OBRAS DE TERMINACION EDIFICIO ALZHEIMER EN SANLUCAR DE BDA. REHABIL SUPERF FIRME BDA ANGELES Y AV POZO LAS VACAS DEMOL. VIVENDA CIBANDA PLAYA 121 C. ARZON REDUCTORES DE VELOCIDAD	41.000,00	41.000,00	41.000,00	40.885,90	40.885,90		40.885,90		114,10
61908	151		REHABIL SUPERF FIRME BDA ANGELES Y AV POZO LAS VACAS DEMOL. VIVENDA CIBANDA PLAYA 121 C. ARZON REDUCTORES DE VELOCIDAD	4.234,43	18.592,54	18.592,54						4.234,43
61909	151		REHABIL SUPERF FIRME BDA ANGELES Y AV POZO LAS VACAS DEMOL. VIVENDA CIBANDA PLAYA 121 C. ARZON REDUCTORES DE VELOCIDAD		21.000,00	21.000,00						21.000,00
61911	151		RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO CALLE JOSE MONGE GOMEZ INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE	70.664,00	70.664,00	70.664,00						70.664,00
61912	151		RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO CALLE JOSE MONGE GOMEZ INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE		-3.232,12	4.747,88	4.747,08	4.747,08		4.747,08		20,80
62300	151		MOBILIARIO	8.000,00		8.000,00	1.487,09	1.487,09		1.487,09		2.012,91
62500	151		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.850,00		6.850,00	6.325,15	6.325,15	14,24	6.325,15		524,85
62600	151		REHAB PUESTA EN USO SV PUB Y CULT PALACION MUNICIPAL	100.000,00	200.000,00	300.000,00	6.325,15	6.325,15		6.325,15		300.000,00
63200	151		REHAB EL CASTILLO SEDE CONMEM V CENT 1ª VUELTA MUNDO 2ª F		1.278.825,00	1.278.825,00	940.936,50	940.936,50		940.936,50		337.888,50
63201	151		REMODELACION Y MEJORA EDIFICIO GMU	20.000,00	49.600,00	69.600,00	18.295,51	18.295,51		18.295,51		51.304,49
63202	151		VESTUARIOS PISCINA ALGAIDA 2ª FASE	199.390,53	53.230,53	199.390,53	48.483,45	48.483,45		48.483,45		199.390,53
63203	151		ACTUACIONES INSTALACIONES USO HOTELERO PARQUE CARMEN MAURA		53.230,53	53.230,53						4.747,08
63204	151		REHABILITACION, PUESTA EN USO, SV/CIO PUBLICO Y DEP PALACIO		48.483,45	48.483,45						
63205	151											
			Suma	7.192.026,12	4.981.951,01	12.173.977,13	3.915.780,79	3.817.659,50	988,83	3.816.670,67	99.110,12	8.258.196,34



Este documento puede ser verificado a través del portal de transparencia electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Mediante el código de verificación S45KU-QE11E-Q8AJU-2022-07-20-11:06:24. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación S45KU-QE11E-Q8AJU-2022-07-20-11:06:24.

